

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018

RES. RESIDENCIA Nº / / 94 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00018465-5/2018, la Resolución CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. Nº 1219/2015, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez en su carácter de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero solicita viáticos y pasaje aéreo para concurrir al acto de Entrega de Despachos de la 68° Promoción de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que tendrá lugar el día 08 de enero de 2019 en la Ciudad de Madrid, España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. Nº 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 25/2018 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante PROVEIDO N° 916/18 - SISTEA de fecha 27 de diciembre de 2018 proponiendo otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros novecientos treinta y siete con 50/100 (€ 937.50) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para concurrir al acto de Entrega de Despachos de la 68° Promoción de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que tendrá lugar el día 08 de enero de 2019 en la Ciudad de Madrid, España.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros novecientos treinta y siete con 50/100 (€ 937.50) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados en concepto de viáticos, para concurrir al acto de Entrega de Despachos de la 68° Promoción de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial que tendrá lugar el día 08 de enero de 2019 en la Ciudad de Madrid, España.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /184 /2018

Dr. Alberto Maques Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judiciel de la Ciudad de Buenos Aires